



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Teatro Municipal

PARRAL,

12 AGO 2015

DECRETO EXENTO Nº 8.132

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 2).- Decreto Nº 1.593 del 28-01-2011, del Ministerio de Hacienda, Autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores
- 3).- Decreto Alcaldicio Nº2409 del 19-12-2014 Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 4).- Lo Dispuesto en el Art. 8º, letra g, de la Ley Nº 19.886, Ley de Compras Públicas.
- 5).- Lo Dispuesto en el Art. 10, Nº 7, letra f del Reglamento de Compras.

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de contar con recursos para costear pago de Seminario de el Sr. Emilio Cisternas Hernández y Víctor Valverde Romero.

DECRETO:

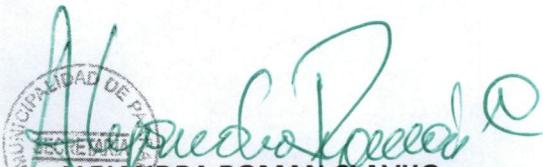
- 1.- **AUTORÍZASE**, Anticipo de fondos al funcionario **Emilio Cisternas Hernández, Rut Nº 15.746.833-2**, por la suma de \$ 240.000 (Doscientos Cuarenta mil pesos), para efectuar la cancelación de Curso de las personas más arriba mencionadas.
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que el Anticipo será administrado por el funcionario Directivo grado 7º, **Sr. EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ, RUT Nº 15.746.833-2**, quien deberá rendir en un plazo no superior a treinta días. Según la Normativa Vigente Resolución Nº 30 de la Contraloría General de la República.

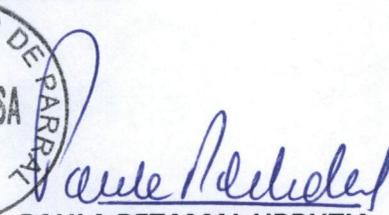
Se deja expresa constancia que el funcionario cuenta con póliza de fidelidad valores fiscales.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente al Ítem del presupuesto municipal vigente:

- 215.22.11.002 (1.1.1) "Cursos de Capacitación", por la suma de \$240.000.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
*SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/yaf.

DISTRIBUCIÓN: Of. De Partes, Dirección Finanzas (2), Dirección Control, Of. De Personal (2).